

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**

### **“Jugás de titular con BAC Credomatic y Mastercard”**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC CREDOMATIC”, **exclusivamente para sus tarjetas de crédito con las excepciones que se mencionan más adelante.**

**SEGUNDO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes actuales de BAC CREDOMATIC, específicamente de las tarjetas de crédito MasterCard de BAC CREDOMATIC. Únicamente podrán participar aquellos clientes previamente seleccionados a los que les sea comunicada esta promoción por parte de BAC CREDOMATIC, por lo tanto, no participarán en la presente promoción los tarjetahabientes que no hayan recibido la respectiva comunicación.

Los clientes que reciban la comunicación indicada anteriormente, deberán inscribirse en la promoción en el link [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) y recibirán un reto que deben realizar con la tarjeta de crédito MasterCard de BAC Credomatic dentro del periodo de vigencia de la promoción que es del 07 de septiembre al 07 de diciembre del 2022 y quedarán participando en el sorteo de 86 premios mensuales (Octubre, noviembre, diciembre) que se detallarán en el anexo 1 del presente reglamento según sea el reto indicado en el que podrá participar cada cliente y posterior al registro y consentimiento de querer participar en la promoción inscribiéndose en el link de la promoción <https://www2.baccredomatic.com/es-cr/people/solicitud/juga-de-titular-con-mastercard-y-bac-credomatic>.

El beneficio económico de esta promoción se entregará al ganador mediante un certificado de compra en Tiendas Gollo, Tiendas Universal, Gasolineras Delta, Pedidos Ya o Auto Mercado según sea el reto descrito en el anexo 1.

Para poder participar el cliente debe mantener su tarjeta Mastercard de BAC Credomatic activa durante el periodo de dicha promoción.

BAC CREDOMATIC no se hace responsable en caso de que los comercios participantes realicen el cierre de su POS de manera tardía, de tal manera que ciertas compras no queden registradas por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción.

Se excluye de esta promoción las compras o consumos efectuados con la tarjeta que correspondan a pago por servicios públicos en general tales como pago de teléfonos, agua, seguros, impuestos, tasas, electricidad, servicios de conexión de Internet, y membrecías, tampoco participan las transacciones en casinos o night clubs, pagos de peajes o COMPASS. Si aplican compras a tasa cero.

Las personas favorecidas en el sorteo de la promoción, serán contactadas por el patrocinador vía correo electrónico, para constatar la identidad y los datos de los participantes los mismos tienen tres días hábiles a partir de la comunicación para aceptar su premio en el caso de certificados físicos deben contestar el correo aceptando el premio, posterior a esto se coordinará la entrega de los certificados, en el caso de cupones digitales los mismos se envían vía email al ganador y el mismo lo hace efectivo según la tabla de condiciones adjunta a este reglamento.

Del total de participantes existentes y que cumplan el reto establecido para cada grupo y que previamente se hayan inscrito en la promoción al día en que se realice el sorteo se procederá a escoger al azar y aleatoriamente a los ganadores. En el sorteo podrán escogerse al menos tres suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si los ganadores oficiales no son localizados, no cumplen con lo indicado en el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no aceptan el premio o se negasen a firmar el documento de aceptación del mismo. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

**TERCERO: DEL REGLAMENTO:** Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se

verificará por el hecho de efectuar consumos dentro del período de vigencia de la promoción que los lleven a cumplir o sobrepasar el reto en el cual han sido matriculados.

**CUARTO: RESTRICCIONES.** Participan personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que sean titulares de las tarjetas de BAC CREDOMATIC, que hayan recibido la invitación para participar en la presente promoción y que se hayan inscrito en la promoción en el link [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). Bajo ninguna circunstancia, está permitida la participación de menores de edad. Es requisito para recibir los beneficios de esta promoción estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC CREDOMATIC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de **BAC CREDOMATIC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida a una base exclusiva de tarjetahabientes **de BAC CREDOMATIC MASTERCARD** que reciban la comunicación de la presente promoción. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC CREDOMATIC** no participan de esta promoción. “BAC CREDOMATIC” se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC CREDOMATIC.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC CREDOMATIC.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción es del 07 septiembre al 07 de diciembre del 2022 para todos los grupos establecidos. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BAC CREDOMATIC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

**SEXTO: SORTEO Y PREMIOS:** El Sorteo se llevará a cabo posterior para todos los grupos participantes según disponibilidad de premios descritos en el ANEXO 1, en las oficinas de BAC Credomatic en presencia de un Notario Público y las mismas se efectuarán para todos los grupos de la siguiente forma:

- ✓ Sorteo ganadores que cumplieron con el reto en el mes de septiembre: sorteo 02 nov 2022
- ✓ Sorteo ganadores que cumplieron con el reto en el mes de octubre: sorteo del 17 al 30 noviembre 2022
- ✓ Sorteo ganadores que cumplieron con el reto en el mes de noviembre: del 12 al 15 diciembre 2022

Cada premio consiste en un Certificado de Compra en Tiendas Gollo, Tiendas Universal, Gasolineras Delta, Pedidos Ya ó Automercado según sea el reto impuesto para cada tarjetahabiente descrito en el ANEXO 1.

Los beneficios de esta promoción se entregarán al ganador mediante un certificado de compra por un monto definido y detallado en el anexo 1 del presente reglamento, el cual el cliente podrá redimir en Tiendas Gollo, Tiendas Universal, Gasolineras Delta, Pedidos Yo ó Automercado según lo establece el ANEXO 1.

Bajo ninguna circunstancia, los premios de la presente promoción se entregarán en dinero en efectivo o cualquier otro medio análogo, en el Anexo 1 se encuentran las condiciones de uso de los premios los comercios pueden variar por alguno de una categoría igual o similar según lo determine el patrocinador.

Los certificados de regalo deberán ser canjeados conforme a las condiciones de uso indicadas en el anexo 2, del presente reglamento.

**SETIMO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. EL reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9898, , indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo

**OCTAVO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD** Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC CREDOMATIC** en el contrato para la adquisición de las **tarjetas de crédito MasterCard de BAC CREDOMATIC** o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC CREDOMATIC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: daños o perjuicios derivados con sus compras, los viajes a los que se haga acreedor el cliente por la utilización de sus millas, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta de algún producto que sea adquirido por medio de la tarjeta.

**NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de "BAC CREDOMATIC". La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

**DECIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web **www.baccredomatic.com**. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

**DECIMO PRIMERO: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE AL PROGRAMA:** El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables. La Marca tiene su propio reglamento el cual se debe validar en la [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)

**DECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:**

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC CREDOMATIC, [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr). Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2298-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC CREDOMATIC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.

b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

c) Los ganadores serán propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.

e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.

f) El derecho a los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.

j) BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)

k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet [www.baccredomatic.cr](http://www.baccredomatic.cr)

### ANEXO 1: RETOS Y PREMIACIONES MENSUALES

Segmento	RETO	PREMIO MENSUAL	COMERCIO DONDE SE PODRÁ CANJEAR EL PREMIO
Grupo 1	El cliente debe realizar al menos 3 transacciones en el mes de la promoción	20 premios 20.000 CRC	PEDIDOS YA
Grupo 2	El cliente debe facturar al menos \$30 o su equivalente en colones durante el mes de la promoción	20 premios 20.000 CRC	PEDIDOS YA
Grupo 3	El cliente debe realizar al menos 5 transacciones en aplicaciones wallet (Apple pay, fit bit, garmin pay)	10 premios 65.000 CRC	AUTO MERCADO Y/O VINDI
Grupo 4	El cliente debe realizar al menos 5 transacciones en wallet que sumen \$100 de facturación (Apple pay, fit bit, garmin pay)	6 premios 65.000 CR	AUTO MERCADO Y/O VINDI
Grupo 5	El cliente debe realizar al menos 10 transacciones en wallet (Apple pay, fit bit, garmin pay)	5 premios 65.000 CRC	TIENDAS GOLLO
Grupo 6	El cliente debe realizar al menos 10 transacciones en wallet (Apple pay, fit bit, garmin pay) que sumen \$300 durante el mes	5 premios 330.000 CRC	ESTACIONES DE SERVICIO DELTA
Grupo 7	El cliente debe realizar al menos 3 transacciones que sumen \$100 en gasolineras y restaurantes	10 premios 160.000 CRC	TIENDAS UNIVERSAL
Grupo 8	El cliente debe realizar al menos 5 transacciones que sumen \$200 en gasolineras y restaurantes	10 premios 330.000 CRC	ESTACIONES DE SERVICIO DELTA

## ANEXO 2 CONDICIONES DE USO DE LOS CERTIFICADOS

Comercio	Monto	Tipo Bono	Vigencia	Mecánica para la Redención del Código (2500 caracteres max)	Términos y condiciones
DELTA	C 330,000	Físico	6 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a una estación Delta.</li> <li>2. Hacer la recarga de gasolina como se realiza normalmente.</li> <li>3. Presentar la tarjeta Delta-Versatec como forma de pago.</li> <li>4. En caso de haber una diferencia, pagar el monto restante con cualquier otra forma de pago válida.</li> </ol>	<p>Tarjetas físicas Delta-Versatec pre-pago para ser usadas en cualquiera de las 60 estaciones Delta.</p> <p>El crédito tiene 6 meses de vigencia.</p> <p>No son canjeables por dinero en efectivo.</p> <p>Si el monto a pagar excede el valor de la tarjeta, el usuario deberá pagar la diferencia.</p>
UNIVERSAL	C 160,000	Digital	1 año	<p>La universal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresan a tiendauniversal.com</li> <li>2. Registrarse con el correo electrónico.</li> <li>3. Ingresan a la página seleccionan los productos, si requieren ver la cantidad de productos agregados pueden ver el carrito de compras.</li> <li>4. Posterior a esto pasan a pantalla de pago, aquí ingresan el número de cupón, es importante que sea exactamente igual a los códigos del cupón.</li> <li>5. Si hay diferencia lo pueden cancelar con tarjeta.</li> <li>6. El cliente podrá seleccionar el retiro en tienda (que no tiene costo) o por servicio express (que tiene un costo). Se pueden hacer envíos a todo el país y el costo puede variar.</li> <li>7. Se llegará un correo de confirmación con su número de orden.</li> </ol>	<p>Podrán participar en la promoción, todas aquellas personas que deseen hacer sus canjes de tarjetas web en la página web www.universal.com El Cliente deberá registrar un usuario en la página web con sus respectivos datos. No Aplica para las tiendas físicas. Aplica solo para página web.</p>
Tiendas Gollo	C 130,000	Digital	1 año	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cliente recibe un cupón digital.</li> <li>2. Ingresar al sitio WEB www.gollotienda.com.</li> <li>3. Realiza el proceso de selección y compra de producto.</li> <li>4. Cuando este en la forma de pago debe digitar el código del cupón recibido.</li> <li>5. Si la compra es mayor al monto del cupón debe seleccionar la forma de cancelación de la diferencia, en caso contrario debe aplicar el cupón y proceder al cierre de la compra.</li> </ol>	<p>Los Certificados de Regalo se podrán adquirir y canjear únicamente a través de gollotienda.com y serán válidos en Costa Rica.</p> <p>No podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún momento ni lugar. Los beneficiarios de los Certificados de Regalo, para hacer uso de este, deberán de registrarse como usuarios en la gollotienda.com.</p> <p>Se podrán utilizar para comprar productos y servicios ofertados en el sitio Web. Podrán usarse en su totalidad o parcialmente, en este último caso el saldo restante se podrá consultar en gollotienda.com o por contacto telefónico con atención al cliente.</p> <p>Gollotienda.com se reserva el derecho de denegar la aplicación de cualquier Certificado de Regalo fraudulentamente o que presente indicios de ser falsificado. <b>zado como método de pago al realizar una orden de compra.</b></p>
Auto Mercado	C 65,000	Físico	1 año	<p>Para hacer válido el crédito de la Gift Card, el usuario deberá presentarla en caja como método de pago al momento de realizar la compra.</p> <p>Si la compra es mayor al monto del cupón debe seleccionar la forma de cancelación de la diferencia, en caso contrario debe aplicar el cupón y proceder al cierre de la compra.</p>	<p>Tarjetas físicas canjeables en cualquier sucursal de Auto Mercado y Vindi.</p> <p>El crédito tiene 1 año de vigencia.</p> <p>No son canjeables por dinero en efectivo.</p> <p>Si el monto a pagar excede el valor de la tarjeta, el usuario deberá pagar la diferencia. <b>Se pueden usar de manera total o parcial.</b></p>
Pedidos Ya	C 20,000	Digital	6 meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descarga la app de Pedidos YA</li> <li>2. Ingresa al menú en la parte superior izquierda</li> <li>3. Haz click en "Mis cupones"</li> <li>4. Selecciona "Agregar cupón" e ingresa el código que recibiste.</li> <li>5. Úsalo al finalizar tu pedido, eligiendo el cupón en el medio de pago.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El beneficio es válido para realizar compras en todos los comercios que acepten cupones en la App PedidosYa. Los siguientes partners no aceptan cupones de la App: Gauchitos La Torre La Torre Express Little Caesars Maxi Despensa Paiz Pinulito Pronto Shell Select Sombrela Super 24 Super 7 Walmart</li> <li>2.- El monto del cupón se ve reflejado una vez el usuario ingrese el código en la aplicación.</li> <li>3.- No es acumulable con otros cupones.</li> <li>4.- Válido sólo para una compra, no es acumulable. No es posible dividirlo en dos. En el caso que el valor de la compra sea menor al del cupón, no se generará saldo a favor, quedando el cupón consumido en su totalidad.</li> <li>5.- Al momento de finalizar la compra a través de la aplicación, deberá ingresar el código para hacerlo efectivo.</li> <li>6.- Si el monto final del pedido es superior al monto del cupón, se podrá abonar la diferencia con otro medio de pago disponible en la aplicación.</li> <li>7.- Si el monto de compra es inferior al monto del cupón, el monto sobrante se pierde. <b>No es acumulable.</b></li> </ol>